



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Resolución de Alcaldía*

**N° 495-2023-A/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 04 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 01008-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de diciembre de 2023 emitido por el de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Proveído N° 13698-2023-GM, con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que las municipalidades son órganos de gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 01008-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual comunica la culminación de funciones teniendo como último día de labores el 30 de noviembre del presente año, en el cargo de Inspector de Proyecto:

- |                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| • Nombre del Profesional | : Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui |
| • Profesión              | : Ingeniero Civil                  |
| • Registro CIP           | : 235914                           |
| • DNI                    | : 44334886                         |
| • Correo electrónico     | : jhamysed@gmail.com               |
| • Teléfono               | : 942781834                        |

Inspector de los siguientes Proyectos:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

En tal sentido, se solicita se comunique mediante Acto Resolutivo y se derive a la Gerencia respectiva para el trámite correspondiente;

Que, con **proveído N° 13694** de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 30.11.2023 el CESE DEFINITIVO del ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI con REGISTRO C.I.P. N° 235914, al cargo de INSPECTOR de los siguientes Actividades:**

CUD: 2023-2370

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### *Resolución de Alcaldía*

#### **Nº 495-2023-A/MDCN-T**

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y al **ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI**.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

REPARTICIONES  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
SOS  
SOSG  
SGTIC  
INTERESADO  
ARCHIVO

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

[www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)